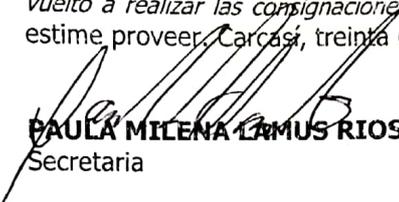




CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, en fecha de 30/11/2021 el escribiente del Juzgado estableció comunicación con el obligado Sr. Elver Alejandro Velasco a efectos de comunicarle que debe estar al día con su obligación por concepto de alimentos para que no se vean vulnerados los derechos de sus hijos, a lo que según constancia vista a folio 243 del expediente el mencionado obligado, señaló entre otros que: (...) "no se le ha permitido verlos y que por ese motivo aproximadamente desde mitad de año no ha vuelto a realizar las consignaciones respectivas por concepto de cuota alimentaria". Para lo que estime proveer. Carcasí, treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2021)


PAULA MILENA LAMUS RIOS
Secretaria

Rdo: 681524089001-2019-00023
Dte: NORAHIMA SUAREZ GOMEZ
Ddo: ELVER ALEJANDRO VELASCO
Pso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y CUSTODIA

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasí, treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso de la referencia, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, Sra. Norahima Suarez Gomez, la constancia que reposa a folio 243 del expediente, la cual consigna lo expresado por el demandado Sr. Elver Alejandro Velasco, en fecha de 30/11/2021 en relación con su obligación por concepto de cuota alimentaria. Por secretaria librese la comunicación respectiva a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ


 Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASÍ – SANTANDER

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2021
NOTIFICACIÓN: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO – DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
ANOTACION: ESTADO No. 130


PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA